GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción del presente documento, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.
- El contratista se compromete a informar a la compañía aseguradora el contenido del presente documento y adjuntos.

INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	X	***ACEPTACIÓN DE OFERTA***		***CONVENIO***	
Número:	**CO1.PCCNTR.9088065**		de	**2026**	

Objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ASHAJAA DE JAMUCHENCHO Y EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA KAANAN UBICADOS EN LA ENTIDAD TERRITORIAL NO CERTIFICADA - MUNICIPIO DE MANAURE, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 018858 DE 2018, O SEGÚN CORRESPONDA".

Supervisor:	VIVIANA ELENA SIERRA MOSCOTE
Contratista/ Entidad:	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU
Representante legal N/A sí es contrato con personal natural	YEINER DE JESUS GIL IPUANA

Valor total:	DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 2.185.386.933).				
Fecha de inicio:	2	de	Febrero	de	2026
Fecha de terminación:	31	de	Agosto	de	2026
Duración:	El plazo de ejecución del presente contrato será de hasta **ciento treinta y un (131)** días, de acuerdo con el calendario escolar aprobado para la Secretaría de Educación del Departamento de la Guajira mediante la Resolución **No. 1581** del **16** de octubre de 2025 y la Resolución No. **1782** del **3** de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.				

Fecha aprobación de Pólizas (Art. 41 Ley 80, modificado art. 23 Ley 1150 de 2007):	30	de	Enero	de	2026
Número de Certificado de disponibilidad presupuestal	2				
Fecha de expedición Certificado de disponibilidad presupuestal	2	de	Enero	de	2026
Número de registro presupuestal	460				
Fecha expedición de Registro Presupuestal (Art. 41 Ley 80, modificado art. 23 Ley 1150 de 2007):	23	de	Enero	de	2026

El supervisor certifica que el contratista acredita que se encuentra afiliado o al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Igualmente, se verificó que el contratista aportó el certificado del examen pre ocupacional anexo a esta acta (para el caso de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales cuya duración sea superior a un mes)	**SI (X)**	**NO**

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En	Riohacha	a los	Dos	Días	del mes de	Febrero	de	2026	se reunieron	VIVIANA ELENA SIERRA MOSCOTE

en su calidad de interventor/supervisor del contrato/convenio/orden de aceptación	y	YEINER DE JESUS GIL IPUANA

Representante Legal del contratista, con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado.

OBSERVACIONES

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los (2)

Dos	días del mes de	Febrero	de	2026

Firma

Nombre: VIVIANA ELENA SIERRA MOSCOTE
SUPERVISOR

Firma

Nombre: YEINER DE JESUS GIL IPUANA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES NAKUAIPA TALAULAYU.

PROYECTÓ: ORLANDO BROCHERO LOPESIERRA – P.A. JURIDICO PAE ETC GUAJIRA